



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3151/2009.-

ZAPALLAR, 27 de Agosto del 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 3145/2009, de fecha 26 de Agosto de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 342, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6974, de fecha 27 de Agosto del 2009.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a don **ISAIAS JONES CELIS**, Cedula Nacional de Identidad Nº para que ejerza el comercio de Venta de Artesanias en la Caleta de Zapallar, los días 29 y 30 de Agosto de 2009.
- 2º **AUTORIZASE** el pago de **0,20 a 0,12 UTM**, según Título IV, Art. Sexto, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C:Decretos/ Isaias Jones Celis.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CCZ / JCRF / GARD / JBN / ffd.-